RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 195-2024-MPE/C.

Espinar, 26 de agosto de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS:

El Oficio Múltiple Nº 053-2024-MDP/A de fecha 19/08/2024, por el que se invita a participar en las actividades programadas con ocasión de conmemorarse el "CXC Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichigua", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 053-2024-MDP/A de fecha 19/08/2024, remitido por el señor Ing. Fredy Arenas Portugal, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, Provincia de Espinar, quien invita a participar en las actividades programadas por los "CXC Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichigua", habiéndose programado distintas actividades durante el mes de agosto, teniendo como Día Central el día 29 de agosto del presente año en las inmediaciones de Plaza de Armas de su distrito;

Que, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del distrito de Pichigua, jurisdicción de la Provincia de Espinar; concordante con el Artículo 41º de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera la trascendencia histórica, cultural, artístico y económico del Distrito de **Pichigua,** Provincia de Espinar, Departamento del Cusco, ubicado en el lado Norte de la Provincia de Espinar, distrito considerado y reconocido por sus pampas pajonales y briosos caballos que han dado lauros no solo a aquel distrito sino a la Provincia de Espinar, debiendo valorarse en su real dimensión, conocido como "Tierra de los ponchos rojos y caballos briosos"; distrito que se ha constituido en un espacio geopolítico de importancia regional y un escenario vital para el desarrollo económico y turístico de la Provincia y por qué no de la Región, por albergar en su circunscripción territorial riquezas naturales y culturales y ser un pueblo pujante que anhela su propio desarrollo, siendo su día central el 29 de Agosto de cada año;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, representado por su señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, sus señores Regidores, funcionarios y servidores municipales en general, **el SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA al pujante distrito de PICHIGUA** por conmemorarse su CXC ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, el mismo que se celebra el día 29 de agosto del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de trasparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la a la Municipalidad Distrital de Pichigua y áreas involucradas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c
- Archivo
CRLCc/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA